

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL S5yO						Individualización del acto que estableció el programa						Lista Beneficiarios
Diseño del Subsidio o Beneficio												
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a mayor información
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	A este Programa no se postula, las familias y/o personas serán elegidas por el Ministerio Desarrollo Social, a través del Programa Eje, cuya nómina de seleccionados es enviada al FOSIS quien a través de un Gestor Familiar son invitadas a participar al Programa Familias, manteniendo una intervención en el Acompañamiento Social se inicia el Acompañamiento Laboral	\$ 13.940.880.-	No se postula. El Ministerio Desarrollo Social es el encargado de enviar las nóminas con integrantes o familias a intervenir	El criterio de elegibilidad está definido por el Ministerio Desarrollo Social, por medio del Programa Eje. La familia que participa del Acompañamiento Social, es quien decide quien o quienes tomarán el Acompañamiento Laboral	01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	Mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.	1.- Resolución	1.- Aprueba Convenio Programa de acompañamiento Sociolaboral Año 2019	0118	06 de Febrero del 2019	Convenio	ENLACE

[Enlace](#)